

EXPTE. H.C.D. Nº 29.533/10.-
EXPTE. D.E. Nº 104.214-S-10.-
REF: ORDENANZA S/CONVE-
NIO DE COOPERACION
E/MINISTERIO DE EDUCA-
CION DE LA NACION Y LA
MUNICIPALIDAD DE MORE-
NO.-
SESION ORDINARIA
14/07/10.-
ORDEN DEL DIA Nº 009/10.-

VISTO las constancias obrantes en el Expediente D.E. Nº 4078-104.214-S-10, y

CONSIDERANDO que a fojas 2/3 se encuentra agregado el proyecto de “Convenio de Cooperación” a suscribirse entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Municipalidad de Moreno;

QUE dicho instrumento tiene por finalidad la concreción de acciones que se vinculen con la inclusión de niños y jóvenes al sistema educativo mediante el fortalecimiento de la articulación entre escuela y comunidad y la creación de oportunidades que permitan compensar las desigualdades sociales;

QUE entre los objetivos específicos se ha acordado entre otros la promoción de iniciativas que apunten al sostenimiento de la escolaridad; la optimización de ámbitos de apoyo escolar; el mejoramiento de las condiciones en las que se desarrolla el proceso de aprendizaje y formación de niños y adolescentes que asisten a escuelas ubicadas en barrios o zonas con problemáticas sociales y en situación de vulnerabilidad educativa; el favorecimiento de desarrollo de estrategias tendientes a erradicar el analfabetismo y la articulación entre los diferentes actores sociales.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA Nº 4.217/10

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Ministerio de Educación de la Nación el “Convenio de Cooperación”, cuyo proyecto obra en el Expediente D.E. Nº 4078-104.214-S-10.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
14 DE JULIO DE 2010.-**

Promulgada por decreto Nº 1715
05/082010